

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.138/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 402/16 se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Claudia Marisel PEREA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Dictante del Taller de Apoyo en Algebra, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2016, percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

QUE a fs. 21, por Nota N° 3588/16 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita la modificación parcial del Acuerdo N° 402/16, en lo que respecta a los honorarios, estableciéndose que corresponde un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.175,98), tal lo solicitado oportunamente mediante Nota N° 2549/16;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 100/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

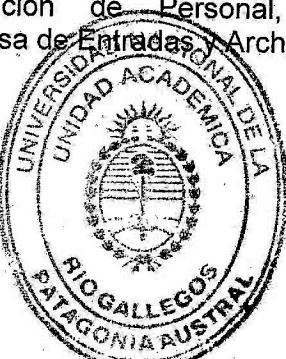
POR ELLO:

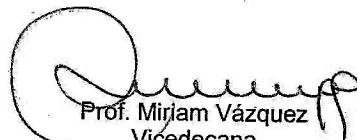
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 402/16, en su Artículo 1º donde dice: "...percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple..." deberá decir: "...percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.175,98)...".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

638